



LOL/kfp

**APRUEBA BASES CONVOCATORIA
NACIONAL PARA SELECCIONAR EL
PROGRAMA DE INTERVENCIONES
ARTÍSTICAS PARA EL FESTIVAL DE LAS
ARTES DE VALPARAISO 2014.**

RESOLUCIÓN

EXENTA N° 653

VALPARAISO, 28 AGO. 2013

VISTOS:

Estos antecedentes, Memorandum N° 25.5/929, del Jefe Departamento de Ciudadanía y Cultura, donde se indica el traspaso administrativo y la regionalización de los recursos correspondientes a la Dirección Regional de dicho programa; memorandum N°411, del Director Regional, que solicita la elaboración de bases de convocatoria para seleccionar el Programa de intervenciones artísticas para el Festival de las Artes de Valparaíso 2014, y los antecedentes adjuntos con las especificaciones técnicas requeridas para el servicio solicitado, ítem 24.03.087.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 1° Y 2° de la Ley N° 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes es un servicio público cuyo objeto es apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural y promover su participación en la vida cultural del país, para lo cual deben adoptarse iniciativas públicas que promuevan la participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, de acuerdo a lo previsto en los numerales 3 y 4 del artículo 3° del mismo cuerpo legal, el Consejo tiene entre sus funciones, la de apoyar la participación cultural y la creación y difusión artística, de modo que encuentre espacios de expresión en el barrio, la comuna, la ciudad, la región y el país, así como también facilitar el acceso a las manifestaciones culturales y a las expresiones artísticas, al patrimonio cultural del país y al uso de tecnologías de producción, reproducción y difusión de objetos culturales.

Que, en el cumplimiento de los fines descritos, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Valparaíso, organiza el Festival de las Artes de Valparaíso 2014, que tiene como objetivo fundamental difundir el arte y la cultura, garantizar a la ciudadanía el derecho al acceso igualitario de bienes culturales y artísticos, integrar estos bienes como factores de desarrollo humano, educativo, de calidad de vida y fortalecimiento democrático e instalar a Valparaíso como un destino turístico cultural de relevancia nacional.

Que, en su cuarta versión, el Festival de las Artes de Valparaíso se orienta hacia generar espacios de participación, ampliando el concepto de cultura artística, al de cultura verde y participativa, poniendo a la ciudad de Valparaíso como escenario para el encuentro.

Que, en este contexto, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Valparaíso invita a participar: en la convocatoria nacional de postulación al Programa de intervenciones artísticas para el Festival de las Artes Valparaíso 2014, a fin de seleccionar las intervenciones en espacios públicos, objetos, estructuras, intervenciones sensoriales (auditivas, lumínicas, táctiles), arte en vivo, performances que conformarán la parrilla programática de los días 23, 24, 25 y 26 de enero de 2014.



Que, en virtud de lo anterior y lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, resulta necesario dictar un acto administrativo aprobatorio de las bases de postulación a la Convocatoria Nacional para la Programación del al de las Artes (FAV) 2014, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Valparaíso.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 20.641, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2013; en la Resolución N° 106/2011 que delega facultades en los Directores Regionales, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, tomada razón por la Contraloría General de la República; y en lo dispuesto por la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBANSE las Bases de "Convocatoria Nacional para seleccionar el Programa de Intervenciones artísticas para el Festival de las Artes de Valparaíso 2014, cuyo tenor es el siguiente:

1. ANTECEDENTES.

El Festival de las Artes tiene como objetivo fundamental garantizar a la ciudadanía el derecho al acceso igualitario de los bienes culturales y artísticos -en el marco del reconocimiento a la diversidad cultural y salvaguarda del patrimonio cultural- integrar estos bienes simbólicos como factores de desarrollo humano, educativo, de calidad de vida y fortalecimiento democrático, e instalar a Valparaíso como un destino turístico cultural de importancia Nacional. El Festival se desarrolla durante el último fin de semana de enero en la comuna de Valparaíso y congrega alrededor de cincuenta mil personas.

En esta versión del Festival de las Artes, nos hemos propuesto también generar espacios de participación, ampliando el concepto de cultura artística, al de cultura verde y participativa, poniendo a la ciudad de Valparaíso como escenario para el encuentro.

Ponernos en contacto, ponte en contacto, son las ideas fundamentales que están detrás de esta convocatoria. El festival busca ser una instancia para que de manera creativa pensemos en la ciudad que queremos habitar.

En la versión 2013, tuvimos la experiencia de trabajar con algunas asociaciones ciudadanas, no necesariamente vinculadas a la cultura artística, y ha sido una muy buena experiencia. La ciudad nos contiene a todos, con nuestros quehaceres, preocupaciones, intereses, desplazamientos y esparcimientos.

Nos interesa el espacio público; como lugar de comunicación, espacio para la construcción de ciudadanía, para la integración, donde expresamos la diversidad y construimos identidad.

Creemos que es en este lugar donde se potencia la ciudad que queremos construir, donde tienen que existir los acuerdos para diseñarla y el diálogo para priorizar en ella las modificaciones que la ciudadanía necesita. En este sentido, pensamos que los días de Festival podrían ser una buena oportunidad para el dialogo distendido, para que desde la fiesta surja la creatividad y el tiempo para encontrarnos.

En la ecología, existe el término sinergia, también utilizado para los humanos y desde hace un tiempo muy presente en el campo cultural y la innovación, pero queremos concentrarnos en su origen biológico, este viene de modelos de interacción en la naturaleza, cuando miramos la naturaleza como un superorganismo: cuando lo que ocurre en la colmena afecta y es afectado con lo que pasa



en el árbol que la contiene, en el río que lo riega y así sucesivamente. Básicamente, la sinergia, se refiere a la idea de que el trabajo en conjunto de dos o más agentes es mayor que el esperado considerando la suma de los esfuerzos de cada uno de los agentes, entonces además de la idea de superorganismo aplicada a la ciudad, podríamos pensar qué pasa cuando los esfuerzos aislados de los ciudadanos, ya sea como individuos o colectivos se suman.

Valparaíso ha sido descrito por viajeros y poetas, y declarado patrimonio de la humanidad por ser "un testimonio excepcional de la fase temprana de la globalización de avanzado el siglo XIX, cuando se convirtió en el puerto comercial líder de las rutas navieras de la costa del Pacífico de Sudamérica" En este sentido Valparaíso maravilla por sus sistemas de vida, por la forma en que sus habitantes se despliegan y apropian del territorio. Sumamos un paisaje excepcional a las posibilidades de la asociatividad ciudadana.

Esta convocatoria apela a los habitantes de Valparaíso, a los que asociados generan prácticas y/o reflexiones sobre nuestra ciudad, sus posibilidades y necesidades.

Pensemos que durante los tres días del FAV, Valparaíso se ve intervenido por distintos colectivos o creadores, que a modo de tácticas despliegan sus inquietudes, generando visualidades que provocan al transeúnte.

Los días de festival son días de fiesta, de juegos, tiempos para reunirnos y conversar, inspirarnos a través de la estimulación de los sentidos. Entonces la propuesta del Festival de las Artes, es a inspirarnos a través de la creatividad de los ciudadanos activos, a darles nuevos sentidos a nuestra ciudad, a proponer, a reflexionar sobre los caminos que debemos construir para mejorar nuestra calidad de vida, ser mejores en lo colectivo y lo individual.

Las presentes Bases regulan la convocatoria para seleccionar el **Programa de intervenciones artísticas para el Festival de las Artes de Valparaíso (FAV) 2014.**

2. OBJETIVO.

La presente convocatoria del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, tiene por objeto financiar la creación e implementación de intervenciones en el espacio público durante los días del Festival de las Artes 2014 los días 23 – 24 – 25 - 26 de enero de 2014.

3. CONVOCATORIA.

Se entiende por intervención en el espacio público cualquier tipo de manifestación creativa y/o artística, emplazada en el entorno urbano. Estas han de dialogar con el paisaje donde estén insertas, con el objetivo de comunicar y conectar a los habitantes de Valparaíso.

La convocatoria está abierta a cualquier tipo de intervención en el espacio público, objetos, estructuras, intervenciones sensoriales (auditivas, lumínicas, táctiles) arte en vivo, performances. Todas estas como objetos terminados o interactivos para que se vayan construyendo durante los días del FAV

Se convoca a artistas, agrupaciones artísticas, agrupaciones ciudadanas, Universidades y gestores culturales, ciudadanos independientes, autodidactas, sean personas naturales o jurídicas a presentar propuestas para las diferentes categorías requeridas para el desarrollo del Festival de las Artes 2014 de acuerdo a lo establecido en las líneas de postulación.

Las propuestas deberán, ser innovadoras: que exploren nuevos lenguajes artísticos en sus disciplinas específicas, que traten nuevas temáticas o incorporen elementos novedosos en sus propuestas; creativas: en la manera de visualizar estos nuevos lenguajes o en la forma de enfrentar las temáticas desarrolladas; y de excelencia, tanto en su producción técnica como en su realización. Ser apropiadas para la categoría en que postula.



4. CONCURSANTES.

Se convoca a artistas, agrupaciones artísticas, agrupaciones ciudadanas, Universidades y gestores culturales, ciudadanos independientes, autodidactas, sean personas naturales o jurídicas

5. LINEAS DE POSTULACIÓN.

Para todas las líneas de postulación el Festival se compromete a gestionar los permisos necesarios, apoyar el proceso de montaje y desmontaje, así como generar las condiciones de seguridad para que las obras permanezcan en el espacio público durante los días del FAV.

El diseño de las obras debe contemplar un emplazamiento determinado (a menos que se indique lo contrario), existiendo la posibilidad que la dirección del FAV solicite cambios en dicho emplazamiento. Se distinguen dos líneas de postulación:

5.1. Encargo específico donde el postulante deberá desarrollar y generar un diseño, planificación, montaje, activación (en caso de contemplarla: se trata de la metodología del trabajo, el FAV podrá apoyar estas intervenciones con voluntarios para que atiendan y orienten a los participantes) y desmontaje de la obra.

5.2.5.1.1 - Escultura de bolsas de basura:

Se trata de una obra participativa, que se activará durante los días del FAV. Para su ejecución es necesario el diseño de un gran volumen, que sirva como soporte para que los habitantes de la ciudad puedan ir amarrando bolsas plásticas (que ellos aportarán) y de esta manera completar "la piel" de dicha estructura.

Además del diseño del objeto, el postulante deberá contemplar el diseño de la estructura, pensando que será emplazada en el espacio público, considerando régimen de vientos de la ciudad durante el mes de enero.

MONTO MÁXIMO \$4.000.000

5.1.2.- Plataforma o soporte de exhibición y distribución de árboles.

El FAV está realizando un convenio con el programa de arborización, un chileno un árbol de CONAF. En este marco es necesario diseñar e implementar una plataforma que pueda contener los 20.000 árboles (300mt2 app) El diseño debe contemplar la idea que por cada árbol regalado debe quedar registro de la persona que se lo llevó, y esto debe ser visibilizado de alguna manera. El dispositivo debe contemplar además espacios para instalar gráficas sobre el programa de CONAF y las especies que se están regalando. El diseño de dichas gráficas deberá ser visado por la encargada del Festival, la impresión y montaje serán responsabilidad del participante.

Además del diseño del objeto, el postulante deberá contemplar el diseño de la estructura, pensando que será emplazada en el espacio público, considerando régimen de vientos de la ciudad durante el mes de enero.

En la selección de este proyecto participará además del jurado declarado para esta convocatoria, un representante de CONAF

MONTO MÁXIMO \$4.000.000

5.1.3.- Mobiliario urbano para el encuentro.

¿Se han fijado que el mobiliario urbano dispuesto en la ciudad, en su diseño, no fomenta el diálogo entre las personas que los usamos? Los bancos de plaza, en su gran mayoría están dispuestos unos al lado de otros, a una distancia y con una disposición que permite el diálogo entre máximo tres personas. En su esencia es un mueble que está hecho para contemplar el paisaje de nuestras plazas. Mobiliario urbano para el encuentro pretende ser una oportunidad para generar prototipos de mobiliario que permitan el encuentro entre más de tres personas. Se seleccionarán diez proyectos,



que serán expuestos en la plaza cívica (explanada frente a la intendencia) y utilizados por los visitantes del FAV durante los días del Festival.

MONTO MÁXIMO POR PROYECTO \$2.000.000

5.1.4.- Instalación o escultura a base de Residuos Sólidos Domiciliarios.

Se trata de una obra escultórica, participativa o "habitable" diseñada en base a RSD (Entendemos como residuos sólidos domiciliarios, la basura o desperdicio generado en viviendas, locales comerciales y de expendio de alimentos, hoteles, colegios, oficinas y cárceles, además de aquellos desechos provenientes de podas y ferias libres).

Además del diseño del objeto, el postulante deberá contemplar el diseño de la estructura, pensando que será emplazada en el espacio público, considerando régimen de vientos de la ciudad durante el mes de enero.

MONTO MÁXIMO \$4.000.000

5.1.5.- Intervenciones en el mobiliario urbano de Valparaíso:

Kioskos, paraderos de micro, basureros, bancos, etc. Intervenirlos de manera no permanente, ya sea uno o varios, con gráfica o modificando su apariencia.

La categoría tiene un total de \$6.000.000, cada proyecto puede ser por un máximo de \$300.000. (El máximo se considera por objeto a intervenir, es decir que si se intervienen dos objetos este asciende a \$600.000, no hay un máximo de objetos a intervenir por cada postulante. Este será dado por los costos de la intervención y el monto total de la categoría)

5.2.- Idea original. Proyectos para intervenir el espacio público, donde el postulante desarrolla la idea, el diseño, y producción para montaje o despliegue de la obra en un lugar determinado.

Se seleccionarán 10 proyectos por un monto máximo de \$2.000.000 por proyecto.

En el caso en que la suma total de los 10 proyectos adjudicados, sea menor a los \$20.000.000 de la categoría, el jurado podrá seleccionar otros diseños de intervención.

Todas las propuestas serán evaluadas por un jurado, que considerará criterios técnicos así como el nivel de innovación y calidad de las propuestas.

La respectiva evaluación técnica, tendrá lugar bajo los siguientes criterios: 1. Las propuestas no cumplen con lo solicitado; 2. Las propuestas cumplen con lo solicitado; 3. Las propuestas exceden los niveles solicitados, aportándose nuevos elementos, ya sean éstos de diseño, de ejecución o de gestión del proyecto.

6. MONTOS DE POSTULACIÓN.

Los montos señalados consideran impuestos incluidos.

7. PARA POSTULAR.

Los/Las postulantes podrán presentar la cantidad de propuestas que estimen convenientes para desarrollar en el marco del Festival de las Artes de Valparaíso.

Los/Las postulantes deberán considerar innovación, creatividad y excelencia de la propuesta presentada en relación al uso del espacio público.



8. ANTECEDENTES NECESARIOS PARA POSTULAR.

Nº	Antecedentes Necesarios de Postulación
1	Ficha de postulación (adjunto)
2	Obra en formato digital (a través de web, cd o DVD)
3	Carta de compromiso (adjunto)
4	4 Fotos de 300 DPI (fotomontaje)
5	Declaración Jurada de Derechos de autoría (adjunto)
6	Fotocopia del Rut del postulante o representante legal
7	Currículo de la persona u organización

Los antecedentes deberán ser remitidos a nombre de "Festival de las Artes 2014" vía correo electrónico a fav.valpo@gmail.com o a Melgarejo 669 piso 9, Dirección Regional de Valparaíso, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los criterios de evaluación para la selección de obras de artes escénicas son los siguientes:

Calidad de la propuesta artística 50%	Nota
La propuesta no cumple con estándares de calidad solicitados	3
La propuesta cumple parcialmente con los estándares de calidad solicitados	5
La propuesta cumple y supera satisfactoriamente con los estándares de calidad, en términos cualitativos y/o cuantitativos integrando los planteamientos curatoriales de la temática del Festival de las Artes 2014	7
Currículum del concursante (persona natural o jurídica) 15%	Nota
2 años o menos de experiencia	3
3 y 4 años de experiencia	5
5 años y más de experiencia	7
Propuesta económica 35%	Nota
La propuesta económica no es congruente con el tipo propuesta	3
La propuesta económica es congruente con el tipo de propuesta	5
La propuesta económica cumple y supera las expectativas en relación al precio, sin desmedro de los artistas, y cumpliendo con los estándares de calidad solicitados	7

10. COMISIÓN EVALUADORA.

La comisión evaluadora y seleccionadora estará integrada por:

- 1- Encargada del Festival de las Artes (FAV) 2014 del Consejo Regional de la Cultura y las Artes.
- 2- Dos funcionarios del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región de Valparaíso
- 3- Dos representantes de la sociedad civil, de destacada trayectoria regional, designados por la Encargada del Festival de las Artes y el Director Regional de Cultura, región de Valparaíso

11. PLAZOS DE POSTULACIÓN.

Inicio Convocatoria: 30 de Agosto de 2013

Recepción de proyectos: hasta el 15 de octubre de 2013

Publicación de resultados: 22 de octubre de 2013.



12. CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS.

La contratación de las obras seleccionadas se realizará conforme a la normativa de compras públicas, por lo anterior, cada seleccionado deberá cumplir los requisitos para ser contratado a través de dicha normativa, quedando sin efecto la selección de proyectos de postulantes que no cumplan con dichos requisitos, en cuyo caso el Consejo podrá convocar al segundo proponente mejor evaluado y así sucesivamente.

En este sentido, señalar que al momento de efectuar la contratación, el postulante o entidad seleccionados deberán estar inscrito en Chilecompra, www.chilecompra.cl, y acompañar certificado de registro de la obra o declaración jurada de titularidad de derechos de autor y/o conexos sobre las obras.

El Consejo se reserva el derecho a sugerir un espacio para las propuestas que queden en lista de espera, la aceptación de esta modificación será de mutuo acuerdo entre las partes.

Las convocatorias consideran la nomenclatura prioridad, ya que si la oferta regional no satisface los estándares de calidad se podrá proceder a la contratación de una obra de otra región.

13. EL PAGO.

Se realizará en una cuota, una vez realizadas las presentaciones de la obra según propuesta seleccionada y emitido el correspondiente documento tributario, todo ello previa recepción conforme del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región de Valparaíso.

El o los/las seleccionados deben presentar un informe final en formato entregado por el CNCA al momento de la contratación, que incorporará datos de la presentación y registro fotográfico y/o audiovisual, el cual podrá presentarse hasta el día 30 de enero de 2014.

14. DIFUSIÓN DE LAS OBRAS.

Las obras seleccionadas serán ejecutadas en horario y en día establecido por el Comité Ejecutivo del Festival de las Artes de acuerdo a la programación establecida, para ello los postulantes deberán enviar al momento de postular una carta de compromiso, en la cual se establece la disponibilidad exclusiva del artista o los/las artistas seleccionados/as, según formato carta adjunto a las presentes bases de postulación.

Asimismo, el Consejo tendrá derecho a difundir las presentaciones de las obras en el marco de la difusión del Festival de las Artes de Valparaíso, sea en forma previa, coetánea o posterior a su ejecución, para lo cual los titulares de las mismas, por la sola suscripción del respectivo contrato, autorizan los usos necesarios para dicha difusión (reproducción, publicación, utilización de imágenes, etc.).

El Consejo se reserva el derecho a registrar en videos, fotografías u otro soporte audiovisual, el trabajo de ensayos y presentaciones de obras, con fines exclusivos de difusión. Estos materiales podrán ser difundidos en medios de comunicación regional o nacional a través de canales que el Consejo estime conveniente, de acuerdo a la normativa respectiva vigente, para cuyo efecto los participantes aceptan los términos de las presentes bases de postulación.

ARTICULO SEGUNDO: ADÓPTESE por el Jefe del Departamento de Ciudadanía y Cultura del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, todas las medidas que sean necesarias para velar por la adecuada ejecución del Concurso regulado por las presentes Bases.



ARTÍCULO TERCERO: Una vez totalmente tramitada publíquese la presente resolución en el Sitio Electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, en Sección Actos y Resoluciones, con la tipología "Llamados a concurso y convocatoria" de la categoría "Actos con efectos sobre terceros", y publíquese por el Departamento de Ciudadanía y Cultura del Consejo en Sección Subsidios y Beneficios, con la tipología "Otros", categoría "Programa de Subsidios y Beneficios", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7 de la Ley de Transparencia de Función Pública, aprobada por el artículo 1o de la Ley N° 20.285, SOBRE Acceso a la información Pública, y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"


RAFAEL TORRES ARREDONDO
DIRECTOR REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE VALPARAÍSO



DISTRIBUCIÓN:
- Administración
- Archivo Regional

